

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO:: GESTIÓN ELEGTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO: QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y DE PETICIONES
LAS Y CONSULTAS
TRATIVOS QUE

Código: A-ED-P04-F16

Versión: 02

Página 22 de 1

AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO NO. 047

USUARIO A NOTIFICAR: CARLOS JULIO TANGARIFE BELTRÁN Email:

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del

oficio GQRS No.1404 del veintisiete (27) de julio 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: Cuatro (04) de agosto de 2015

FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS: martes (04) de agosto de 2015(8:00am)

AL once (11) de agosto de 2015 (5:00 pm)

LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No.1404 del día veintisiete (27) del mes de julio del año 2015, destinado a la Usuario CARLOS JULIO TANGARIFE BELTRÁN, se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió AUTO NO.047 de fecha veintisiete (27) de julio 2015 mediante el cual Decreta la Cesación del Reclamo con Radicación No. 2015 /002 y se ordena el archivo del Proceso adelantado en contra de Educación Virtual – CREAD – Duitama; Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual los Usuario CARLOS JULIO TANGARIFE BELTRÁN, figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a los Usuarios CARLOS JULIO TANGARIFE BELTRÁN en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del ya referido AUTO, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SI CICILIDIDID

Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias

